

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amelia Martínez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de enero de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Organismo de fecha 31 de octubre de 1972, que declaró no tener derecho la recurrente a la transmisión a su favor de la pensión causada por su padre, como Guardia Civil, en el año 1935 y que disfrutó la viuda de éste y madre de aquélla hasta su fallecimiento, pleito al que ha correspondido el número general 505.658 y el 420 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1973.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario, José Benítez.—9.161-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angela Varela Jiménez contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 25 de mayo y 18 de septiembre de 1973, sobre denegación de reconocimiento a todos los efectos, y especialmente al de trienios, de los servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por su fallecido esposo, don Ramón Seijas González, antes de la creación del Cuerpo. (Recurso: 556/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.994-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Mantiñán Rodríguez, contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 25 de mayo y 18 de septiembre de 1973, sobre denegación de reconocimientos a todos los efectos, y especialmente al de trienios, de los servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por su fallecido esposo don José Barreiro Vázquez. (Recurso: 554/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.993-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gerardo Otero López, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 22 de septiembre de 1973, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de La Coruña sobre sanción de 10.000 pesetas como consecuencia de Acta de Infracción de la Inspección número 572. (Recurso 557/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.992-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pereira Rodríguez, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 12 de enero de 1973, dictado en los expedientes números 137, 138, 140, 146 y 152 del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra sobre sanción impuesta al recurrente por infracción de contrabando.—(Recurso 254/1973.)

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.168-E.

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 25 de noviembre de 1971, por el que se concede la marca internacional número 357.634, «EFFERANGIN», a favor de Jean Henri Louis Bru y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.068 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Material y Construcciones, S. A.» (MACOSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de noviembre de 1971, por el que se deniega la marca número 570.963 denominada «Macosa, Material y Construcciones, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia a esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Inversiones Financieras e Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 16 de febrero de 1972), que denegó el registro del nombre comercial número 54.870 «Inversiones Financieras e Inmobiliaria, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito

al que ha correspondido el número 1.083 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (Seat) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de octubre de 1972, por el que se concedió el modelo de utilidad número 69.899, A hasta F, por «retenes» y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.138 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.111-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ibérica de Autopistas, S. A.» concesionaria del Estado (Iberpistas, S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de noviembre de 1971 que resolvió recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Tribunal Provincial de Segovia de 30 de junio de 1971, que falló reclamación número 114/1971 promovida contra liquidación practicada por contribución territorial urbana del túnel de Guadarrama (parte de Segovia) correspondiente al primer semestre de 1971 por un importe de 1.105.475 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.131 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.110-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 24 de febrero de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de marzo de

1971, contra liquidación por el impuesto general de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.084 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.109-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Granja de los Arcángeles, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de mayo de 1973, que desestimó recurso de alzada números R. G. 1.130 de febrero de 1972 y R. S. 1314/1972, Vocalía 2.ª, promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 28 de abril de 1972, que resolvió reclamación número 2.391/1970, sobre contribución territorial urbana; pleito al que ha correspondido el número 1.127 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.108-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ibérica de Autopistas, S. A.» concesionaria del Estado (Iberpistas, S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 14 de octubre de 1971 que resolvió recurso de alzada (números R. G. 339 de febrero de 1971 y R. S. 172/1971) promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 30 de enero de 1971, que resolvió reclamación número 142/70 referente a contribución territorial; pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.107-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrias Neoplast, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de noviembre de 1972, por el que se deniega la marca núme-

ro 592.165 «Frisoplast» y contra el denegatorio del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.146 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Empresa Constructora Ubeda, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 21 de septiembre de 1972, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 22 de enero de 1972, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 1.088 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.171-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Arturo Mariño Antelo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404 de 1973, contra acuerdo de la Dirección General de Correos sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el Ejército como Oficiales y Suboficiales Provisionales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.124-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Gutiérrez Langa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.344 de 1973, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre integración de los recurrentes en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.123-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Pilar Redondo Zarzuela se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.406 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de 76.500 pesetas, en concepto de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.122-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Domínguez Felipe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.395 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 27 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.121-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Manuela Gómez Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.392 de 1973, contra la desestimación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 28 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.120-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.227 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de septiembre de 1972, sobre denegación de la marca número 559.784 «Idoya».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.119-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Laboratorios Lesvi, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.402 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 557.703 «Plei Angin» a favor de «Industrias Farmacéuticas Maxean, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—9.118-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás López Gil y don Antonio Ballesteros Izquierdo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 4 de marzo de 1971, sobre denegación del registro de la marca 549.050; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.136-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Moreno Villora contra Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 15 y 27 de octubre de 1971, sobre infracciones de las normas reguladoras del funcionamiento de salas de baile, cometidas en la denominada «Saint-Tropez»; pleito al que ha correspondido el número 760 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.135-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fibras Esso, S. A.», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 22 de junio de 1971, sobre denegación del registro de marca número 567.505; pleito al que ha correspondido el número 737 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.112-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mauser Komanditgesellschaft, sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 10 de agosto de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 146.865; pleito al que ha correspondido el número 753 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.113-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Unión Resinera Española, S. A.», sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo, Dirección General de la Seguridad Social, de fecha 9 de febrero de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen de la seguridad social; pleito al que ha correspondido el número 733 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.116-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús José García Fernández, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 6 de junio de 1969, sobre concesión del nombre comercial 50.637, el que fué ampliado a la Resolución expresa dictada por el Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, fecha 16 de agosto de 1971; pleito al que ha correspondido el número 746 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.114-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Presentación Fernández Caballero y don Luis Arenas Blázquez, sobre revocación de la Resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central (contrabando) de 7 de julio de 1972, desestimando recurso de apelación contra fallo de 28 de octubre de 1970, del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, sobre aprehensión de tabaco y diversos géneros; pleito al que ha correspondido el número 755 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.115-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez de Jesús contra Resolución del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 4 de diciembre de 1964, sobre contrabando de automóvil resolviendo recurso de alzada número 74/1964; pleito al que ha correspondido el número 756 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.117-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 252 de 1973, por doña Tomasa Turrero Famos, doña Luisa Hidalgo Polo, doña Julia Carrasco de la Rosa, doña Lucía García Agullera, doña Juliana Vaquero Pinero, doña Pilar Palenzuela Fernández, doña Consuelo Barcena Núñez, doña Juana Gregorio Esteban, doña Francisca Gregorio Esteban, doña Valeriana López Velasco, doña Paulina Gómez Díaz, doña Sofía Maeso Díez, doña Pilar Parra Moro y doña Teófila Escalante Mataranz, representadas por el Letrado don Juan García Mateo, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de noviembre de 1972, dictada en expediente 277/72, resolviendo recurso de reposición contra Resolución de dicho Centro Directivo de 20 de octubre de 1972, que autorizó al Colegio de Lourdes y Lasaliano, para que las recurrentes, trabajadoras al servicio de dicho Colegio, pasaran a depender de la Empresa «Limpiezas Torres» de Valladolid.

En dichos autos y en Resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 1 de diciembre de 1973.—El Presidente, José García Aranda. 9.098-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hace público: Que el día 29 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo, número 285/1973, seguido en este Juzgado a instancias de Valeriano Rebate Encinas contra don Juan y don Vicente Albert Ferrero.

Bienes

1.º Casa sita en el barrio Ciudad de Asís, de Alicante, de 168,12 metros cuadrados; compuesta de planta baja, tres plantas de piso con dos viviendas por planta y patio, contando cada vivienda con diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con calle particular por donde tiene su entrada; derecha entrando, Este, con calle Algol; izquierda, Oeste, travesía de la calle Victoriano Ximénez, y Norte, espalda, casas números 2 y 6 y sus patios, ambas de este bloque. Inscrita en el libro 13 de la sección 3.ª de Alicante, folio 124, finca número 823.

Valorada en 1.036.000 pesetas.

2.º Casa número 2 en el barrio Ciudad de Asís, en la ciudad de Alicante; mide la superficie de 168,16 metros cuadrados; se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, conteniendo cada vivienda diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, Este, con la casa número 3; Sur o izquierda, la número 1, ambas de este bloque, y espalda, Oeste, patios de los números 1 y 6. Inscrita al folio 128, finca 825, inscripción primera del mismo libro antes citado.

Valorada en 976.000 pesetas.

3.º Casa número 3 en el barrio Ciudad de Asís, de la ciudad de Alicante, calle Algol; que mide la superficie de 168,16 metros cuadrados; se compone de planta baja y tres patios altos, con dos viviendas por planta, conteniendo cada vivienda diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, Este, calle Algol por donde tiene su entrada; Norte o derecha entrando, casa número 4; Sur o izquierda, la casa número 3 y fondo patios de los números 4 y 5 de este bloque. Inscrita al folio 132 del mismo libro antes citado, finca número 827, inscripción primera.

Valorada en 976.000 pesetas.

4.º Casa número 5 en el barrio Ciudad de Asís, en Alicante travesía B, de la calle Victoriano Ximénez, mide la superficie de 168,16 metros cuadrados; se compone de planta baja y tres pisos altos, con dos viviendas por planta, conteniendo cada vivienda diferentes habitaciones y servicios. Linda: Oeste, con la travesía B de la calle Victoriano Ximénez, por donde tiene su entrada; derecha entrando o Sur, con casa número 6; izquierda Norte, con la número 4, ambas de este bloque, y fondo, Este, patios de las casas 3 y 4 del bloque. Inscrita al folio 140 del mismo libro antes citado, finca número 831 inscripción primera.

Valorada en 976.000 pesetas.

5.º Casa número 6 en el barrio Ciudad de Asís, en Alicante, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez, mide la superficie de 168,16 metros cuadrados; se compone de planta baja y tres pisos altos con dos viviendas, conteniendo cada vivienda diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, Oeste, travesía B de la calle de Victoriano Ximénez por donde tiene su entrada la casa; derecha entrando, Sur, casa número 1 e izquierda, Este, patios de las casas números 1 y 2 del mismo bloque. Inscrita al folio 144 del mismo libro antes citado, finca número 833, inscripción primera.

Valorada en 976.000 pesetas.

6.º Hotel número 1 de la calle de Biar de la ciudad de Alicante, edificado sobre una parcela de terreno, con superficie de 790,25 metros cuadrados. Linda: Por Norte, o frente, con dicha calle de Biar; derecha, hotel número 3 de dicha calle; izquierda, calle sin nombre, y fondo, con hotel número 2 de la calle Padre Mariana, digo Perpiñán. Constan de la inscripción tercera de la finca número 39.901, folio 146 del tomo 1.228 general.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

7.º Piso vivienda letra B de la planta 5.ª de la casa número 20 de la avenida Salamanca de esta ciudad, de una

superficie de 84 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño, cocina, galería, dormitorio de servicio, tres dormitorios, baños, balcón-terraza y aseos; mide una superficie útil total de 84,86 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Norte, con terreno de don Francisco Albert Ferrero y don Rafael Terol y con patio de luces; por la izquierda, Sur, con el piso vivienda letra A de la misma planta; fondo, Oeste, con avenida de situación, y al frente, Este, con patio de luces, piso primero letra C de la misma planta, hueco de ascensores y rellano de escalera. Consta la inscripción al folio 239 del tomo 2.017 general, libro 105 de la sección tercera de Alicante.

Valorado en 450.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.272-C.

ANTEQUERA

Don Francisco Sánchez Recuero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Antequera y su partido,

Por el presente anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca urbana que se describirá, acordado así en autos número 240/1971, de ejecución hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que se ha señalado para el remate el 29 de enero de 1974 a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo la suma de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo consignarse previamente a la subasta una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca.—Una casa que radica en la calle de Pizarro, de la ciudad de Málaga, se distingue con el número cinco moderno, sin expresión de antiguo si lo tuvo, ni de determinación de manzana; se compone de planta baja y piso principal; linda: Por la derecha, y su izquierda saliendo, respectivamente, con las casas números tres y siete de la misma calle, y por su fondo, con la número dos, segundo, de la calle de Empedrada; ocupa una superficie que mide doscientas cuarenta y ocho varas, equivalentes a ciento setenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadra-

dos.» Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 607 del archivo, folio 57, finca 5.090, inscripción 14.

Dado en Antequera a 26 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.257-C.

BADAJOZ

Don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 115 de 1973, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Julián Rasero Guerra, y su esposa, doña Isabel Fuente Bogaat, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que a continuación se describen, bajo las condiciones que se detallan:

1.º Rústica.—Cercado llamado Los Pobres, a los sitios de camino de Valencia y Patarro, en término de Bodonal de la Sierra; con una cabida de cinco hectáreas, dos áreas y veintiocho centiáreas; que linda: al Norte, con finca de Mauricio Guerra; Sur, camino de Bodonal a Valencia; Este, padrón divisorio, y Oeste, finca de José Quintanilla Quintanilla. Tasada a efectos de subasta en doscientas sesenta mil pesetas.

2.º Rústica.—Tierra al sitio del Mosquil, arroyo Grande o camino de Segura, en término de Bodonal de la Sierra; de cabida dos fanegas y media, o sea, una hectárea, cuarenta y ocho áreas y nueve centiáreas, que linda: al Norte, callejón del Cementerio o camino Collantes; Sur, huerto de herederos de Rafaela Guerrero Tardío; Este, finca de Luis Matamoros y cementerio viejo, y Oeste, carretera de Fregenal. Tasada a efectos de subasta en cuarenta y ocho mil pesetas.

3.º Urbana.—Casa en la calle La Fuente de Bodonal de la Sierra, número once, que mide once metros setenta centímetros y veintiséis milímetros de frente por veintiocho metros cuarenta y dos centímetros y siete milímetros de fondo; se compone de cuatro naves y doblados. Linda: por su derecha entrando, con casa de José Crespo; izquierda, hace esquina a la calleja de Cantarranas, y por el fondo, con casa de Antonio Manito Mallorquin. Tasada a efectos de subasta en ciento noventa mil pesetas.

4.º Urbana.—Edificio o local destinado a almacén, con su corral anejo, sito en extramuros de la villa de Bodonal de la Sierra, en el camino de Bodonal a Valencia del Ventoso por donde tiene su entrada, sin número de gobierno, con una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados, de la cual corresponden ciento cuarenta y tres metros a la parte edificada y el resto de quinientos veintinueve al corral; linda: por la derecha de su entrada y fondo, con el resto de la finca de donde procede, e izquierda, con casa de Ignacio Forastero Tamariz. Tasada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1974, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzga-

do, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.356-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona con jurisdicción en Hospitalet, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1973, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», contra don Francisco Castel Gil, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Número cuarenta y ocho.—Local destinado a garaje situado en la planta baja de la escalera B) del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, señalado con el número setenta y siete de la calle General Mola, y números cuarenta y uno y cuarenta y tres de la calle General Quijpo de Llano que consta de dos plantas, situado en el interior de un patio manzana, de superficie cada planta de 408,78 metros cuadrados, con un acceso independiente al mismo de 2,50 metros de ancho por 1,15 metros de largo aproximadamente, con entrada por la calle General Quijpo de Llano. Lindante: por el frente, con dicha calle, y en parte con Petra Castellanos Soldado y Remedios Sabate; por la derecha, con vivienda puerta segunda de la planta baja, escalera B), Jaime Romagosa y Juanita Faura y otros; por la izquierda, con Petra Castellanos; por el fondo, con sucesores de Francisco Guix; por abajo, con el suelo, y por arriba, con cubierta y espacio aéreo sobre dicho garaje. Se le asignó un coeficiente de 8,43 por 100». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.243, libro 154 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 131, finca 8.258.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.º, se ha señalado el 31 de enero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de cuatro millones ciento noventa y cuatro mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a 28 de noviembre de 1973.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—9.333-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente instado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Antonio Cañadell Duch, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su primera esposa doña Leonor Rafecas Tort, natural de Torrelles de Foix (Barcelona), hija de José y de Dolores, casada, nacida el año 1896, domiciliada hasta el año 1922 en la calle Nuestra Señora de las Nieves, número 68, bajos, de esta ciudad de Barcelona, del que desapareció junto con su hija Dolores, abandonando el domicilio conyugal, y sin que desde el año 1934 se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se la supone fallecida; lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y siguientes del Código Civil.

Barcelona, seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, J. Colomer, Oficial.—9.332-E.

1.ª 18-12-1973

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, a la que se auxilia con el beneficio legal de pobreza, contra don Juan Berge Luisa; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración escriturado que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número cuatro.—Vivienda, piso primero, puerta segunda, sita en la primera planta alta o segunda, de la casa número 265 de la avenida de San Antonio María Claret de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavabo, galería con lavadero y otra galería. Mide una superficie útil de setenta y tres metros cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Sureste, con la avenida de San Antonio María Claret en proyección vertical; por la izquierda entrando, Suroeste, con la puerta primera de su misma planta, hueco y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor, y otra vez la puerta segunda de su misma planta; por la derecha, Nordeste, con don Raimundo Pujadas; al fondo, Noroeste, con doña Soledad García; por debajo, con la tienda segunda, y por encima, con el piso segundo puerta segunda». Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Barcelona, en el tomo y libro 1.031 de Provencals, folio 14, finca número 53.358, inscripción primera.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del nuevo edificio de los Juzgados (Salón de Victor Pradera, números 1 y 5 de esta capital), se ha señalado el día seis de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 7 de diciembre de 1973.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.331-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue «Financiera Ibérica, S. A.», contra don Manuel Otarola Pérez y doña Luz y doña Araceli Otarola Acosta; por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de 400.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Solar radicado en la isleta del Puerto de la Luz, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, situado en la calle Valsendero, por donde tiene hoy señalado el número 20 de gobierno, que mide 122 metros cuadrados, y linda: Al Poniente, o frontis, con la calle de su situación; al Naciente, o espalda, con doña Juana Quevedo Peña, don Manuel Quevedo Peña y don Francisco Báez Quevedo; al Sur, o derecha, entrando, con casa de doña Soledad, doña Emilia, don Federico, don Vicente, don Juan y doña Dominga Romero del Rosario, y al Norte, o izquierda, con doña María, don Laureano, don Esteban, don José y doña Rosa Pérez García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 28, libro 434, finca número 30.922, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1, el día 25 de febrero próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario, Antonio Serrano.—14.332-C.

BEJAR

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia titular de Vitigudino y encargado en prórroga de jurisdicción del Juzgado de igual clase de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Antonio Asensio, contra don Juan José Sánchez-Guijo Fernández-Espina, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, por resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Piso tercero derecha, según desembarque de escalera, de la casa número once de la calle Zúñiga Rodríguez, de Béjar, destinado a vivienda, de unos ciento treinta metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo y siete habitaciones. Linda: Derecha entrando en el piso (Norte), Cipriano Hernández Rollán; izquierda Sur, calle de su situación; fondo, Oeste, «Honorio Velasco, S. A.», y frente, Este, hueco de escalera y piso tercero izquierda número nueve de la división horizontal. Tiene dos balcones a la fachada Sur, cuatro ventanas a la fachada Norte, tres a la fachada Oeste y cuatro a la fachada Este. Inscrito en el tomo 696 del Archivo, libro 118 de Béjar, folio 70, finca número 5.729, inscripción segunda.» En la escritura de constitución de hipoteca fué fijado como valor de dicha finca, la cantidad de 364.450 pesetas.

Se hace constar que la parte actora se halla acogida al beneficio legal de pobreza.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de enero del próximo año 1974 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo las condiciones para tomar parte en la subasta, las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado al final de la descripción de la finca objeto de subasta, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 26 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.330-E.

BILBAO

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1973, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína» (pobre), contra don Julián Soria Marqués, y esposa, doña Mercedes López Fernández, sobre reclamación préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.355-E.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso séptimo, de la casa sita en la calle Doctor Areilza, de esta villa, señalada con el número 21.

El presente inmueble sale a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento (25%) del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fué el de quinientas noventa mil (590.000) pesetas.

CAMBADOS

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cambados y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 127 de 1973 del causante don José Honorino Martínez Varela, nacido en Vilarinho, Cambados, el día 21 de abril de 1904 y fallecido en la ciudad de Buenos Aires el día 4 de mayo de 1961, hijo de José y de Encarnación, cuya herencia reclaman sus hermanos don Antonio, don Samuel Elías Isaías Jeremías y María Carmen Encarnación Martínez Varela.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de cuarenta y cinco días.

Dado en Cambados a 30 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.298-C.

CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, registrado al número 250 de 1973, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, en reclamación de un crédito hipotecario, del que existe un saldo deudor al 22 de octubre del corriente año, por capital, intereses y seguro de 152.257,20 pesetas, aparte de las costas, se saca a pública subasta, por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, la finca propiedad del demandado don Francisco García Abad, y que es la siguiente:

«Urbana.—Piso vivienda letra B, en primera planta, de la casa marcada con el número treinta y cuatro de la avenida de la Virgen de Fátima, de esta ciudad de Córdoba, su superficie útil, sesenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; linda, mirando frente a la fachada, derecha entrando, vuelo de solar de don Fernando Prieto del Rosal; izquierda, caja de escalera; fondo, vuelo de solar del señor Prieto del Rosal; frente, piso A; de la misma planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza cubierta, tres dormitorios, cocina, aseo y armario empotrado. Es el número ocho de la escritura de división. Tiene asignada una cuota en la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos de tres enteros siete centésimas por ciento. Título: El de compra a don Fernando Prieto del Rosal, según escritura autorizada por el Notario don Román Calderón Laso en 9 de octubre de 1970. Registro: Pendiente de inscripción, citándose a efectos de busca, la primera de la finca número 2.087, practicada al folio 224 del libro 1.035, número 26 de la inscripción segunda, tomo 1.143.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero del próximo año 1974, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de doscientas diez mil (210.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.
- 4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en la ciudad de Córdoba a 26 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.795-3.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras Girona) y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 163 de 1970, a instancia de don Jaime Marsal Talló, representado por el Procurador doña Ana María Bordas Poch y de-

fendido por el Letrado don José María Ametlla Peris, contra el Estado; don Julio Segura González y contra don José Pujol Soler; en los cuales, por providencia de hoy se ha acordado emplazar, por medio del presente al codemandado don Julio Segura González, mayor de edad, funcionario de Aduanas, que tuvo su último domicilio en Barcelona, Administración de la Aduana T.I.R. en el Puerto, hoy en ignorado paradero por haber solicitado la excedencia y haberse ausentado de Barcelona hace unos cinco meses, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría a su disposición.

Dado en Figueras a 3 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.331-C.

MADRID

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 416 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fomento Ganadero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Caballero Martín con don Roque Frías Ruiz, con domicilio en Beas de Segura (Jaén), calle Ancha número 72, en reclamación de cantidad —cuantía 200.000 pesetas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al ejecutado:

«Olivar de riego en Los Lentiscareas, en el arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, con la extensión superficial de cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas y ochenta y seis centiáreas, en donde arraigan quinientos setenta y ocho olivos. Linda: Al Este, el camino del arroyo a Beas; al Sur, parcela que pertenece a los menores, o sea, herederos de don César Frías; al Oeste, el carril del Tebal, y al Norte, con porción de Celia Frías.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 104, libro 171 del Ayuntamiento de Beas, tomo 1.220 del archivo, finca número 10.975, inscripción 2.ª Valorada pericialmente en la cantidad de 2.312.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Almirante, número 9, de Madrid, el día 17 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la finca y que es la de 2.312.000 pesetas.
- 4.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1973.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Higinio González.—14.334-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Martín y don Jesús Suárez Martínez, casados con doña Berta Mena Olguea y doña María Cristina Oria, bajo el número 383 de 1970, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas, actualmente el resto de 569.796 de principal y 22.397 por intereses hasta 30 de septiembre pasado, existiendo depositada la cantidad de 100.000 pesetas para atender a las costas y gastos judiciales, se saca a la venta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca con las edificaciones y elementos industriales que se dirán:

Fábrica en término de Alsasua, demarcación del Registro de la Propiedad de Pamplona.

Solar en Alsasua, término de Ibarrea, de 3.545 metros cuadrados de superficie, según títulos, y 3.860 metros cuadrados de medida real. Linda: Norte, carretera de la zona industrial; Sur, río Alzania; Este «Funciones de Alsasua, S. A.» y Oeste, don Casimiro Busquets. Dentro del cual se han construido las siguientes edificaciones:

1. Pabellón central de 240 metros cuadrados de superficie (24 por 10).
2. Garaje de 32 metros 75 decímetros cuadrados (6,5 por 5).
3. Taller mecánico de 63 metros 75 decímetros cuadrados (8,5 por 7,5).
4. Transformador de 9 metros 25 decímetros cuadrados (3,7 por 2,5).
5. Aseos, de 9 metros 50 decímetros cuadrados (4,5 por 2).
6. Hornos de 18 metros cuadrados (6 por 3).

Dentro de estos trescientos setenta y tres metros cuadrados de superficie construida hay que incluir una segunda planta para oficina y taller de modelos con un total de cuarenta metros cuadrados y aparte de ello cuarenta y cuatro metros cuadrados de cobertizos para arenas etc.

En la descrita finca y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, existen emplazados con carácter permanente los siguientes elementos de producción.

Un extintor Parzi. Una estufa secar machos y una estufa de calefacción. Una plataforma de fuel-oil e instalación. Un cilindro «Codisa».

Por escritura otorgada el 25 de septiembre de 1967, ante el Notario de Alsasua señor Nágore Yarnoz, bajo el número 578 de orden, se declaró la obra nueva del siguiente pabellón industrial, edificado en la finca, que quedó afecto a la hipoteca:

Un pabellón industrial enclavado dentro de la finca descrita, en la parte Norte, de 27 por 17, o sea, 459 metros cuadrados de superficie, con cubierto adosado para aseos, de 11 y 5 metros o 55 metros cuadrados. Consta de una sola planta y está destinado a taller mecánico. Su cimentación de hormigón ciclópeo, tabiques de ladrillo doble, está formando cámara, vigas y cinchos de hormigón. techumbre de estructura metálica con forro de uralita y aislante por exponente extinguido y la carpintería metálica.

Dentro de dicha finca y para servir las actividades industriales además de la maquinaria indicada anteriormente existen emplazados los siguientes elementos industriales:

Mesa cepilladora; cepilladora modelista; sierra Leuto; tamizadora de arena; centrifugadora de arena; dos hornos de fuel-oil; ventilador de 3 HP.; ventilador de 3 HP. «Letag»; bomba cuartos para fuel-oil, máquina de fundir a troquel; bomba e instalación agua; compresor «Arno» de 3 HP.; pirómetro; torno «Mayor Hermanos»; torno «Ajar T.M. 53»; torno «Victoria M. 600»; fresadora «Jarbo C.M. 80»; fresadora «Jomac» J2.E.64; limadora «Azcara» de 875 milímetros; limadora «Sacia» de 300 milímetros; tala-

dro «Saca» hasta 13 milímetros; o «Mor-se» 3; taladro «Jauristi» TS. 4; pulidora «Letag» 3 HP.; electro esmeriladora; afiladora 1,5 HP. «Llama»; rectificadora «Teu»; rectificadora «Rotelin»; rectificadora «Atlas Copco»; una sierra de 1 HP.; fresadora «Zayer» 4; número 110, de 9 HP. fresadora «Elite AR 5 E», digo afiladora «Elite AR. 5 E.» 0,65 CV, número 1.726; motor número 55.042; compresor «Arno» tipo CN 2.500, de 20 HP., número 80 11.284; esmeriladora E. 2. Número 24.997; amoladora US, 65; doce bancos de ajuste metálicos «Mein», ocho tornillos de banco de 150 milímetros «Oria»; copiadora «Herluce HE 2», número 118.521; aspirador calefacción, número 28.913, de 1 HP.

La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona en el tomo 2.894 del Archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 81, finca número 2.829.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, el día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones.

Se tomará como tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de cedor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.793-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 728/71, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Valentín González García contra don Antonio Serranc Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha acordado, por providencia del día de hoy, la venta en pública subasta, por tercera vez, las siguientes:

Finca primera: Vivienda letra A de la casa número 6 de la travesía de Algemesi (Barajas). Está situada en la derecha del portal, según se entra. Tiene una superficie aproximada de 34 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, aseo. Linda: derecha, travesía de Algemesi; izquierda, Fernando Barajas; frente, elementos comunes, y fondo, Pablo Bartolomé. Inscrita en el Registro de Barajas, libro 113, folio 58, finca 8.792.

Finca segunda: Otra vivienda designada con la letra B en la casa número 6 de la travesía de Algemesi (Barajas). Situada a la izquierda, según se entra en el portal. Con una superficie de 34 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, con igual distribución que la anterior. Linda: derecha, entrando, Fernando Barajas; izquierda, travesía de Algemesi; frente,

elementos comunes y vivienda letra A y fondo, Amalio Cano. Inscrita en el referido registro, libro 113, folio 60, finca 8.794.

Finca tercera: Otra vivienda designada con la letra A de la casa número 6 de la travesía de Algemesi (Barajas). Está a la derecha, según se sube por la escalera, en la planta 1.ª, de igual superficie y linderos que los correspondientes a la anteriormente descrita letra A de la planta baja.

Finca cuarta: Otra vivienda designada con la letra B de la casa número 6 de la travesía de Algemesi (Barajas), situada a la izquierda, según se sube por la escalera, en la planta 1.ª. De igual superficie y linderos que los correspondientes a la anteriormente descrita letra B de la planta baja. Inscrita en el referido Registro, libro 113, de Barajas, folio 64, finca 8.798.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 13.068,70 pesetas para tomar parte en cada una de las cuatro fincas.

Haciéndose constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a 17 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.327-C.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 197 de 1971, a instancia de don Roger Pouret, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Manuel Comesaña Costes, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Terreno montañoso o inculto, en el Cortijo del Balsen o Barranco de las Cañas, término de Almería, con una superficie de 3 hectáreas. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a Ramón Paya Vidal; Este, parcela de Ricardo Rueda y otros; Sur, el Mar Mediterráneo, y Oeste, resto de finca matriz. Está atravesada por la carretera de Almería a Málaga. La finca de este número, como el resto de la finca matriz, pueden servirse del pozo enclavado en otra parcela de la finca matriz vendida a «Castell del Rey, S. A.», en proporción a la respectiva cabida, contribuyendo en la misma proporción a los gastos de la instalación elevadora y a los de conservación y mantenimiento de la misma, y del pozo hasta el depósito regulador, desde el cual la toma y conducción del agua hasta las distintas parcelas será a cargo de los propietarios de ésta. En los mismos términos las citadas parcelas podrán derivar sus líneas de conducción de electricidad desde el transformador que se instale en la finca gravada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería

al folio 27 del tomo 1.298, libro 646 de Almería, 211 de la Sección primera, finca número 34.051, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 18 de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quince millones de pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1973.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el Visto Bueno del señor Juez en Madrid a fecha expresada, doy fe.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—14.313-C.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario seguido con el número 446 de 1966, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y para la que servirá de tipo el precio de ciento tres mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de base para la segunda, los derechos hereditarios que pudieran corresponder al penado Enrique Gutiérrez Gómez, como heredero de sus padres, Enrique Gutiérrez y Cristina Gómez González, en las siguientes fincas:

Fincas de doña Cristina Gómez González:

En el pueblo de Cos, al polígono 4 parcela 20, un prado que tiene de superficie veintisiete áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 parcela 35, otro prado que mide de superficie siete áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 parcela 39, un prado que mide cuatro áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 parcela 64, un prado que mide quince áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 parcela 172, una tierra que mide cuatro áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 parcela 252, un prado que mide veintisiete áreas y veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5 parcela 42, una tierra que mide catorce áreas ochenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5 parcela 45, una tierra que mide tres áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5 parcela 70, una tierra que mide cinco áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5 parcela 74, una tierra que mide cuatro áreas cuarenta centiáreas.

En el mismo pueblo al polígono 5 parcela 112, una tierra que mide un área.

Fincas que figuran a nombre de Enrique Gutiérrez, herederos:

En el pueblo de Cos, al polígono 4 parcela 49, un prado que mide ocho áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 parcela 58, un prado que mide diez áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5 parcela 380, una tierra que mide tres áreas cuarenta centiáreas.

En el pueblo de Cos, una casa vivienda en el sitio denominado Sepollo, con el número 7, que linda: derecha, entrando, con tránsito público; al fondo con arroyo, y a la izquierda, con otra de Mercedes Martínez Vélez.

De las fincas mencionadas también son herederos doña Cristina Gutiérrez Gómez, doña Modesta Blanco Gómez, y el esposo en segundas nupcias de la finada Cristina Gómez González, del que se ignora su nombre.

Para cuyo acto de la subasta que habrá que tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día treinta de enero del próximo año de mil novecientos setenta y cuatro y hora de las once de la mañana, anunciándose por medio del presente edicto y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.

3.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado de Madrid.

4.ª La pieza de responsabilidad civil antes indicada, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la indicada responsabilidad, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—9.335-E.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1972, promovido por don Gabino del Río Río contra «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar en pública subasta y por tercera vez la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno sita en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la avenida Norte-Sur. Es de forma rectangular y está señalada con la letra G del plano parcelario del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de 455 metros, 21 decímetros cuadrados y 92 centésimas, y linda: Por su frente, al Este, en línea de 21 metros 38 centímetros, con la avenida Norte-Sur; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 20 metros y 4 centímetros con el solar letra A, sobre el que se construye la casa

16 de dicha avenida; por la izquierda, al Sur, en línea de 20 metros 49 centímetros, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Oeste, en línea de 9 metros, con el solar letra L, sobre el que se construye la casa número 9 de la calle de Javier de Miguel, y en otras dos líneas de un metro 15 centímetros y 12 metros 38 centímetros, con resto de la finca matriz, destinado a patio. Sobre dicha parcela se ha construido una casa destinada a viviendas de renta limitada subvencionadas, cuyas características son las siguientes:

Casa señalada con el número 18 de la avenida de su situación, que consta de cinco plantas, compuestas, la baja, de dos locales, y las cuatro restantes, de ocho viviendas cada una, con dos escaleras, primera y segunda, que distribuyen las viviendas por mitad; ocupa una planta toda la superficie del solar.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo metálico, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de 270.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.335-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 370/1970, se siguen autos ejecutivos a instancia de «Publicidad Gisbert, S. A.», contra don Christophore Chisto Papadopoulos, en los que, en providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Urbana.—Piso séptimo o ático, en planta séptima de la casa número doce del Paseo de Santa María de la Cabeza en esta capital, en cuyo inmueble se le asigna el número treinta y cinco. Mide ochenta y cinco metros once decímetros cuadrados. Linda: frente, con el Paseo de su situación; derecha, mirando desde el paseo, con el piso séptimo o ático primero C y fondo, con patio central de luces y meseta de entrada. Le corresponde un coeficiente de un entero cinco centésimas por ciento.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seiscientos noventa y una mil doscientas cincuenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Anúnciese el acto por medio de edictos que serán fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose constar en los mismos que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente, dado en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—14.314-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia del número trece, de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, dictada en los autos tramitados en este Juzgado por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra Milla, representados por el Procurador señor Caballero Martín, con «Inmobiliaria San Diego, S. A.», sobre efectividad de un crédito de 1.000.000 de pesetas, se anuncia por medio del presente que el día treinta de enero próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número uno, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada, siguiente:

Parcela de terreno en Madrid, extinguido término de Vallecas, con fachada principal a la Plaza de San Diego, es de forma rectangular y está señalado con la letra G del plano de parcelación del poblado de San Diego. Ocupa una superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados y linda: por su frente, al Oeste, en línea de 22 metros 80 centímetros, con la plaza de San Diego; por la derecha entrando, al Sur, en línea de nueve metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de igual longitud, con la calle de Javier de Miguel, y por el fondo, al Este, en línea de 22 metros 80 centímetros, con resto de la finca matriz y el solar letra F, sobre el que se construye la casa número 8 de la calle de Javier de Miguel. Sobre esta parcela se ha construido una casa señalada con el número 5 de la calle de su situación, que consta de cinco plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, con una escalera común; ocupa en planta toda la superficie del solar.

Se advierte: Que se celebrará esta subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, excepción del demandante, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.336-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Aguilar en representación de don Bernardino Arrabal Martínez, contra don Francisco Javier Martín-Cereceda, y su esposa, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente:

Finca.—Tierra al sitio Vereda de Enmedio o El Esteban llamado El Injerto, de caber una hectárea, 12 áreas y 68 centiáreas, con 100.000 cepas, en término municipal de Arganda del Rey. Linda: al Este, José y Cipriano García Sanz; Sur, Carlos García de Oteyza; Oeste, Vereda de Enmedio, y Norte, vereda y herederos de José Sanz Cerri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 871, folio 47, finca número 8.087, inscripción 8.ª Sobre parte de la finca el interesado ha construido unas edificaciones, e incorporada a las mismas se encuentran la maquinaria que se detalla en la correspondiente escritura de reconocimiento de deuda presentada.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Aranjuez, se ha señalado el día catorce de febrero del año próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de 7.000.000 de pesetas, en que han sido tasados con las obras, construcciones, edificaciones, maquinaria, instalaciones, utillaje y demás elementos industriales que se encuentren emplazados en la finca, aparezcan o no inscritos registralmente, así como todas las obras y construcciones que comprenda; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—14.319-C.

*

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309 de 1973 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procura-

dor señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Inmobiliaria «Pol, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que a continuación se describe:

«De las que componen la casa número 6 —provisional— de la calle de Noya, en San José de Valderas (Alcorcón).

15.—Piso primero letra H, situado en la primera planta del inmueble sin contar la baja. Ocupa una superficie de 93,43 metros cuadrados. Consta de hall, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, comedor, cocina, servicio y cuarto de baño. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso, con escalera izquierda del inmueble y piso letra G de su misma planta; derecha entrando, con finca propiedad de «Construcciones Peninsular, Sociedad Anónima»; izquierda entrando, con caja de escalera izquierda y piso letra E; y por el fondo, con finca propiedad de dicha Sociedad. Se le asigna una participación de 1,917 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tramo 1.557, de Alcorcón, libro 166 folio 40, finca 12.450, inscripción segunda.»

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día 31 del próximo mes de enero a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta, la cantidad de 600.000 pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.323-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 587/72, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Orto, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, finca hipotecada en la escritura de préstamo bajo el número uno, que es la siguiente:

Finca número uno.—Local comercial número uno, de la casa número 7 de la avenida del Manzanares, sin número de policía en Madrid. Ocupa parte de la planta baja del edificio en que radica y mide 53 metros 65 decímetros cuadrados,

descontando muros y tabiques. Linda: por la derecha entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 6,85 metros, 3,60 metros y 5,51 metros, con local comercial número 2 y servicios comunes de su misma finca; por el fondo, en línea de 2 metros 43 centímetros, con patio de luces interior de su misma finca; por la izquierda, en línea de 12,12 metros, con finca número 6 de su misma finca, y por el frente, en línea de 5,89 metros, con calle en proyecto número 46, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la finca, es de cero enteros setenta y una centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, en el tomo 1.079, libro 335 de la Sección 3.ª, folio 1, finca número 15.187, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9, el día 8 de febrero de 1974, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, por el tipo de 120.000 pesetas, estipulado al efecto en la escritura de préstamo base de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación, con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.322-C.

*

En el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad «Ibral, S. L.», domiciliada en Alcalá de Henares, calle del Ángel, número 5, 1.º D, antes Daoiz y Velarde, 7, de la misma villa, que se tramita, con el número 651 de 1971, en este Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, a instancia de «Francisco Ros Casares, S. A.», representada por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, se ha acordado, por providencia dictada en el día de hoy, convocar a los acreedores a la primera Junta general para el nombramiento de Síndicos, señalando para su celebración, en el local de este Juzgado o del que corresponda, el día 15 de enero próximo, a las dieciséis horas, habiéndose acordado asimismo citar a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado, por medio de edictos, y se les encarece la asistencia con el título de sus créditos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en forma a los acreedores desconocidos o de domicilio ignorado de dicha Sociedad quebrada, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.837-3.

SALAMANCA

Don S. Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción del de igual clase número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento judicial sumario número 214/1972, a instancias del Procurador señor Salas Villagómez en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Julián Matas Alvarez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

«Vivienda en el piso quinto, interior izquierda, de la casa número veintitrés de la ronda de Navarra, tiene una superficie de setenta metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño; y linda: A la izquierda entrando, o Este, con vivienda del piso quinto interior derecha, hueco de escalera; derecha u Oeste, pasadizo de servidumbre; fondo o Sur, terraza del piso primero interior izquierda, y frente o Norte, con cuevas del río y hueco de escalera. Inscrita al tomo 678, libro 110, folio 89, finca 4.294, inscripción primera.»

«Vivienda en el piso quinto interior derecha de la casa número veintitrés de la ronda de Navarra; consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño, de sesenta metros cuadrados de superficie; y linda: A la izquierda entrando, o Este, finca de José Bernejo; derecha u Oeste, vivienda del piso quinto interior izquierda, hueco de escalera; fondo o Sur, terraza del piso primero interior derecha, y frente o Norte, cuevas del río y hueco de escaleras. Inscrita al tomo 678, libro 110, folio 90, finca número 4.295, inscripción primera.»

Para el remate se señala el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene, que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el de 197.200 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a 17 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.329-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Mercedes Pérez Cosme, contra don Luis García Hernández y otros, sobre rescisión y nulidad de partición, se notifica por medio de la presente a los herederos de don Jerónimo Pérez Cosme, llamados doña Luisa Flores Barbero, doña Angela, don Domingo José y don Serafín Pérez Flores, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, que por providencia de 27 de octubre fueron de-

clarados en rebeldía, haciéndoles saber la misma, y, en lo sucesivo, las demás resoluciones que se dicten les serán notificadas en estrados del Juzgado.

Y, para que sirva de notificación en forma a dichos demandados, expido la presente, que firmo en Salamanca a 30 de noviembre de 1973.—El Secretario.—14.275-C.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos, procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 124 de 1973, a instancia de don Juan Soldevilla Blanco contra don Francisco Murillo Linares, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, tipo el 75 por 100 del que sirvió para la subasta primera y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca hipotecada siguiente:

Piso derecha, que es el izquierda subiendo la escalera, de la planta cuarta de la casa en esta ciudad, calle Conde de Halcón, número 15, antes 19; está compuesto de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y ropero. Su superficie es de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su frente a la calle Conde Halcón, a la que tiene dos huecos; y linda: por la derecha, con finca número 17 de la misma calle; por la izquierda, con escalera, patios y piso derecha subiendo, que es el de izquierda, desde la calle, de la misma finca, y por el fondo, con sitio y finca de la calle Flor de Lis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 188 del tomo 805, libro 129 de la 3.ª Sección, finca número 6.867, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 31 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta primera), bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 318.750 pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable el consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1973.—El Juez, A. Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—14.326-C.

UTRERA

Don Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Guijo García y don José, don Sebastián y don José María

Guijo Verdugo, representados por el Procurador don Joaquín Algarín Hidalgo, contra don Rafael Asencio de Dios, en los cuales se ha mandado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en la villa de Dos Hermanas, construida al sitio conocido por La Lagunilla, a la izquierda de la vía férrea Sevilla-Cádiz, en la que no tiene señalado número de gobierno, con superficie de cuarenta metros cuadrados, un garaje con setenta metros cuadrados, un cobertizo con cien metros cuadrados, y el resto del solar es patio y terreno baldío, y un almacén de ochenta metros cuadrados. Todo ocupa una superficie de mil seiscientos veinte metros cuadrados, aunque de reciente medición tiene mil novecientos cincuenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados.»

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 del próximo enero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 572.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al efecto en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 15 de octubre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.792-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1.558/1973, en virtud de denuncia formulada por Alberto José Molins Marqués contra Antonio Murillo Talero, domiciliado en Selters (Alemania), Neuselters Wohnheim 6.291, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Antonio Murillo Talero, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 8 de enero próximo y hora de las diez y veinte, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.322-E.

El señor Juez Municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 856/1973, en virtud de denuncia de José Escribá Canet contra Victoriano Sán-

chez González, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Victoriano Sánchez González, en calidad de denunciado, y a José Rivas Merchano, en calidad de responsable civil subsidiario, actualmente ambos en ignorado paradero, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 15 de enero próximo y hora de las nueve y diez, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—9.321-E.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 90 de 1973, que se sigue en este Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), dimanante de sumario número 20/1973, declarado falta, sobre accidente de circulación ocurrido el 30 de junio de 1973, en el kilómetro 244,300 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz), en el que resultó muerta la peatón Amalia González García, al ser alcanzada por el turismo alemán marca «Ford», matrícula WAN-X-252 conducido por su titular Gerhard Szulczewski se ha acordado citar a dicho súbdito alemán, vecino de Wanne-Eickel, en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que el día dieciséis de enero del próximo año de 1974, a las diez horas y veinte minutos, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramirez Lasala número 7, para sistir al acto del juicio oral, ordenado celebrar por la superioridad.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido esta cédula en Santa Cruz de Mudela a 6 de diciembre de 1973.—El Secretario, p. h.—9.289-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

URBIOLA MACHINANDIARENA, José Antonio; hijo de Modesto y de Dámaza, natural de Aoiz (Navarra), casado, Abogado en ejercicio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Monasterio de Urdax, número 34; procesado como encubridor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado Militar Especial de Pamplona.—(2.914.)

CAPDEVILA ALFARO, José; hijo de Angel y de Elisa, natural de Lérida, casado, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Fuencarral (Madrid), calle Sandalio López, número 17; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reculta número 431 de Lérida.—(2.912.)

GAYOL NIDO, Fernando; hijo de Francisco y de Argentina, natural y domiciliado últimamente en Oviedo, calle Fraternidad, número 28, soltero, estudiante, de veintidós años; procesado por falta de presentación al Servicio activo de la Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Asturias.—(2.911.)

CORNEJO FLOR, Rafael; hijo de José y de Ana, natural de Hornachuelos (Córdoba), de veintinueve años, de 1,66 metros de estatura, domiciliado últimamente en Viladecans (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.908.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Motril (Granada), de veintinueve años (8-4-1952), domiciliado últimamente en Barcelona (Pasaje de Prim, 22, 8.º-2.º); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta número 911 para su destino al Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Granada.—(2.928.)

BLANCO RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Santiago y de María Jesús, natural de Gerona, de veintinueve años, de 1,67 metros de estatura, con documento nacional de identidad número 40.275.582, domiciliado últimamente en San Gregorio (Gerona), calle Hermanos Sabat, 33; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la mencionada Caja de Recluta de Gerona.—(2.979.)

LEON SANTIAGO, Santiago; hijo de Santiago y de Rosario, natural de Palma del Río (Córdoba), casado, tratante de ganado, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Marina, número 55; procesado por deserción en causa 28 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Palma de Mallorca.—(2.980.)

CABALLERO RODRIGUEZ, Antonio, hijo de Angel y de Petra, natural de Peñarroya (Córdoba), de veintinueve años, de 1,65 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la mencionada Caja de Recluta en Córdoba.—(2.981.)

Juzgados civiles

JIMENEZ MORENO, Ramón; de veintitrés años, casado, vendedor ambulante, hijo de Ramón y de Luna, natural de Cabeza de Buey, domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por imprudencia temeraria en preparatoria número 36 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(2.922.)

COX, John Richard; de veintiséis años, casado, hijo de James Erich y de María Pilar, natural de Ipswich (Inglaterra), Profesor de Idiomas, vecino de Pamplona; procesado por abandono de familia en causa 40 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(2.921.)

VALLE NÚÑEZ, Adolfo del; de treinta y nueve años, casado, conductor, hijo de Adolfo y de Rosario, natural de Tànger, vecino que fué de Barcelona, calle Pujadas, 445; procesado por escándalo público

en sumario 44 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(2.920.)

LINARES JIMENEZ, Andrés; de treinta y nueve años, casado, hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa en sumario 80 de 1973.—(2.919), y

LINARES JIMENEZ, Andrés; de treinta y nueve años, casado, hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa en sumario 70 de 1973.—(2.918.)

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

VELASCO PRIMO, Antonio; de veintisiete años, hijo de Luis y de Consuelo, casado, natural de Utrera; procesado por violación en sumario 41 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera.—(2.953.)

BROECK, Franciscus; de cuarenta y siete años, casado, natural de Wolmeigem (Bélgica) y vecino de Deurne, que tuvo su último domicilio en 18 Jam 87; encartado en juicio verbal de faltas número 151 de 1973 por daños; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).—(2.952.)

CORREA DE LA CONCEPCION, José; natural de Huelva, hijo de Joaquín y de Olimpia, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Guadalcanal, 3, casado, encargado de obras, de treinta y ocho años; procesado por apropiación indebida en causa 71 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(2.951.)

JOCHEN SCHMIDT, Franz; mayor de edad, soltero, de veintisiete años, natural de Paelh-Bon, República Federal de Alemania, estudiante, hijo de Karl y de Tony; procesado en causa 5 de 1973 contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa María de Guía.—(2.950.)

ROLDAN MAQUEDA, María Joaquina; de treinta y tres años, sus labores, casada, hija de Marcelino y de Antonia, vecina de Granada, que tuvo su último domicilio en calle Montes Claros, 28, Albaicín; procesada en expediente 20 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Granada.—(2.946.)

GONZALEZ NAVARRO, Antonio; casado, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en San Luis (Mahón), Villa Alupi, sin número; procesado por cheque en descubierto en causa 112 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(2.944.)

VISJE WILHELM, de treinta y cuatro años, hijo de Peter y de Johannfi, casado, chófer, natural de Amsterdam y vecino de Rotterdam, calle Zwaauunshals, 59; procesado por hurto en sumario 46 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.943.)

FERNANDEZ MATORANA, Juan; natural de Granada, soltero, de treinta y un años, hijo de Emilio y de Juana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Estrella, 2; procesado por violación en causa 117 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.941.)

ANDREWS MILLS, Richard, de veinte años, hijo de George y de Betty, natural de Hong-Kong, soltero, estudiante, vecino de Inglaterra; procesado en sumario 95 de 1973 contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería.—(2.938.)

DOMINGUEZ CABRERA, Prudencio; de veintiocho años, hijo de Prudencio y de María del Pino, casado, natural de Teldo (Gran Canaria) y vecino de La Laguna, con domicilio en Las Chumberas, 8-4.º-B, mecánico; procesado por cheque sin fondos en sumario 33 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna.—(2.923.)

GRIMALDI TRAVAZO, Giancarlo; natural de Algeciras, soltero, estudiante, de dieciocho años, hijo de Resavio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Luis Sagnier, 22; procesado contra la salud pública en causa 118 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.929.)

CORTINA GARCIA, María Lourdes; natural de Mallago-Tineo (Oviedo), casada, sus labores, de treinta y tres años, hija de Elvira, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela; procesado por abandono de familia en causa 493 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.930.)

MUÑOZ RODRIGUEZ, Luisa; de dieciocho años, hija de José y de Ascensión, soltera, gitana, natural de Vélez-Rubio, ambulante;

MORENO MORENO, Magdalena; de veintidós años, hija de Antonio y de María, soltera, gitana, natural de Alicante, ambulante, y

DIAZ TORRES, Victoriana; de diecinueve años, hija de Miguel y de Luisa, soltera, gitana, ambulante.

Todas ellas últimamente estuvieron domiciliadas en Valencia; encartadas en diligencias preparatorias 67 de 1973 por hurto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.931.)

OTERO VAL, Luis; de veintiocho años, Piloto, hijo de Luis y de Pilar, natural de Zaragoza; procesado por estafa en causa 28 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.—(2.932.)

VELASCO PRIMO, Antonio; natural de Utrera (Sevilla), casado, de veintisiete años, hijo de José Luis y de Consuelo, domiciliado últimamente en Barcelona o Sevilla; procesado por uso de nombre supuesto y hurtos en causa 158 de 1971; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.933.)

SATYAM HAUB, Axel; hijo de Luis y de Hildegard, nacido en Abasto, Buenos Aires (Argentina) el 24 de abril de 1956, domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio Arias, número 10; procesado por violación en sumario 121 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid.—(2.994.)

HERNANDEZ MONTOYA, Ramón; natural y domiciliado últimamente en Madrid, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Maximina, chatarrero, casado; procesado por tenencia ilícita de armas en sumario 138 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid.—(2.985.)

SERENTILL CHAVES, José Luis; de veintisiete años, casado, del comercio, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Barcelona, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Villa Negreira, Edificio Antuan, 3.º A. L., encartado en diligencias preparatorias número 70 de 1973 por cheque en descubierto.—(2.984.) y

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; de treinta y cinco años, casada, gitana, hija de Manuel y de Josefa, natural y vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Torre, 110; procesada por hurto en sumario 43 de 1973.—(2.983.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.

SANZ FERNANDEZ, María Manuela; natural y domiciliada últimamente en Madrid, calle Cadarso, 15, hija de Francisco y de Nieves, de veintisiete años, casada, enfermera; procesada en sumario 22 de 1972 contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.984.)

NOVES TEBA, Arcadio (a) «el Arcadio»; de estatura aproximada 1,70 metros, invertido, de pelo rubio rojizo, con un quiste en el pómulo derecho, de veinticinco a veintiséis años, mallorquín, al parecer; frecuentador del club llamado «Whisky Glis», del Barrio Chino de Barcelona y de la pensión «Miami»; procesado por robo en sumario 115 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.987.)

GONZALEZ BELTRAN, Araceli; hija de Pilar, vecina y domiciliada últimamente en Sevilla, calle Ceuta, 3, casada, de veintidós años; procesada por hurto en causa 98 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(2.985.)

CHARLES PESSON, Jacques; nacido en Bagueres de Luchon (Francia), de cuarenta y siete años, casado, industrial, hijo de Alberi y de Silvianne, vecino de Madrid, calle Apolonio Morales, 8; procesado en causa 18 de 1972 por estafa y querrela; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.981.)

SEREN LOPEZ, Afonso, nacido en Friol (Lugo) el 4 de septiembre de 1953, hijo de José y de Fe, soltero, peón, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), Travesía de Lasarzarre, 13, habiendo motivos para sospechar que aquél se halla en Santander; procesado por estupro en sumario 99 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Bilbao.—(2.980.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado del reemplazo 1972, José Clemente Amate.—(2.916.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Mateos Hilario.—(2.910.)

El Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 8 Santa Ana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Izquierdo García.—(2.909.)

El Juzgado Militar Eventual de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 39 de 1972, Jesús María Zabarte Arregui.—(2.993.)

El Juzgado de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Antonio Ramón Brito Martínez. (3.014.)

El Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Cantábrico de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial número 35 de 1973, Bernardino Ceballos García.—(3.012.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 168 de 1973, Enrique Cuenca Hidalgo.—(3.011.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 145 de 1972, Larbi Kirbi Kassen.—(3.010.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manacor deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 43 de 1972, Santos Lucero.—(2.948.)

El Juzgado de Instrucción de número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 52 de 1972, José Parra Moreno.—(2.947.)

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan José Méndez Rodríguez.—(2.925.)

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados Juan José Méndez Gutiérrez y Domingo Sánchez García.—(2.924.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 628 de 1964, Gerardo del Sol Díaz.—(2.971.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1973, Rafael Martínez Jiménez.—(2.966.)

El Juzgado de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1973, Juan Palleja Hernández.—(2.963.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 9 de Valencia.

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas número 1.227 de 1973 ha recaído la sentencia, cuya cabecera y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.227 de 1973, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y de otra, como denunciante Santiago Fonález Guadalajara, de cuarenta y nueve años de edad, casado, constructor, de esta vecindad, domiciliado en la calle En Sanz, número 5, y de otra, como denunciado, Regine Marie Teresa Jasses, de veintitrés años de edad, casada, empleada, vecina de Pamiers, calle Monte Louis, número 15, bajo; sobre falta de daños por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Regine Marie Teresa Jasses, como autora responsable de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación a la condenada, libro la presente cédula, que firmo y sello en Valencia a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(3.009.)